

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5
 — seis — 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
 — seis — 12'50
 Número suelto..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Residencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1298

Comisión Provincial

CIRCULAR

Esta Corporación en sesión de 3 del actual, acordó sacar a concurso en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca en este periódico oficial, para que puedan presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, durante las horas hábiles de los días laborables y que se indican, las proposiciones para arriendo de local que será destinado a Escuela Normal de Maestros de esta Ciudad, bajo las condiciones establecidas en el pliego que se hallan insertas en los BOLETINES OFICIALES números 54 y 58 correspondientes a los días 6 y 15 de Mayo último, y que están de manifiesto en la Secretaría antes expresada.

Segovia, 5 de Junio de 1918.—El Vicepresidente, Bernardo Romero y Martínez.—P. A. de la C. P., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Obras Públicas

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Vista la instancia en la que el Real Club Automovilista Montañés solicita que a los fines de la mayor utilidad y mejor conservación de los indicadores de bifurcación de carreteras y guías en

sus travesías se ordene la mayor vigilancia y severo castigo a los que destruyen tales señales, y que los dibujos y coloridos que se adopten para dichas indicaciones sean todos iguales, con objeto de no confundirse con la serie de anuncios reclamos de material para automóviles que se colocan en las carreteras,

Esta Dirección General ha dispuesto: 1.º Recomendar a los Gobernadores civiles que encarezcan a la Guardia Civil y Agentes dependientes de su autoridad la necesidad de denunciar con arreglo al Reglamento de Policía y Conservación de carreteras a cuantos arranquen, apedreen o destruyan las indicaciones oficiales de toda clase establecidas en las carreteras o caminos públicos, así como que los Alcaldes hagan igual recomendación a los Agentes municipales.

2.º Hacer igual recomendación al personal dependiente de esta Dirección General, así como que por los Ingenieros Jefes de Obras Públicas se entable el correspondiente recurso contra las resoluciones de las Alcaldías en los casos de denuncias por infracción del Reglamento de policía y conservación de carreteras siempre que lo estimen justo.

3.º Que por los Gobernadores civiles, utilizando las atribuciones que les competen, exijan a las Alcaldías la tramitación y resolución de las denuncias por infracción del referido Reglamento de conservación y policía de carreteras en los plazos reglamentarios; y

4.º Que siendo los automovilistas los que más han de utilizar las indicaciones referentes a bifurcaciones y travesías, se ruegue al Real Automóvil Club de España proponga en el más breve plazo posible la situación, tamaño, tipo de letra, color y escritura que han de tener cada uno de dichos indicadores.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de Mayo de 1918.—El Director general, A. Cruzado.

Señores Gobernadores civiles e Ingenieros Jefes de todas las provincias y Presidente del Real Automóvil Club de España.

(Gaceta del 25 de Mayo de 1918.)

1299

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

PADRONES DE INDUSTRIAL

CIRCULAR

El artículo 62 del vigente Reglamento de industrial de 28 de Mayo de 1896, reformado por Real orden Circular de la Dirección General de Contribuciones de 9 de Agosto último, dispone que en 1.º de Julio al 30 de Septiembre de cada año, se comience la formación o rectificación de padrones de industrial, y con el fin de que la rectificación que ha de hacerse para el año actual, se haga con estricta sujeción al mencionado Reglamento, esta Administración estima conveniente hacer a los Ayuntamientos las siguientes observaciones:

1.ª Los padrones se rectificarán en la forma que previene el artículo 63 del vigente Reglamento.
 2.ª El padrón ha de comprender:
 a) El nombre del interesado.
 b) Domicilio.
 c) Industria, profesión, arte, oficio, o fabricación que ejerce.
 d) Concepto por que tributa (industrial, utilidades o ninguna).
 e) Clasificación o tarifa, clase y epígrafe por que tributa.
 f) Clasificación que le corresponde.
 g) Observaciones.

3.ª Del padrón se formarán tres ejemplares y se remitirán a esta Administración, que se reintegrarán dos de ellos, con un timbre móvil cada pliego.

4.ª Terminado que sea el padrón se pondrá al público por medio de edictos y pregones en los sitios de costumbre de cuya exposición se certificará en el mismo, así como de no haber más industriales en la localidad.

5.ª En los distritos municipales donde no haya industriales, se remitirán por las Alcaldías certificación en que así conste, quedando responsables de la inexactitud de dicho documento conforme a lo preceptuado en el artículo 172, el Alcalde y Secretario.

6.ª El padrón completamente terminado y en la forma que se indica, debe ser remitido a esta Administración antes de 1.º de Septiembre próximo sin falta.

Segovia, 5 de Junio de 1918.—El Administrador de Contribuciones, P. S., Arístides G. Pardo.

1289

Alcaldía de Tabladillo

Se halla confeccionado el Registro fiscal de edificios y solares de esta localidad y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, contados desde que sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y terminado el apéndice al amilaramiento de la riqueza rústica se halla igualmente de manifiesto por el mismo tiempo para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas durante dicho plazo; transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

Tabladillo, 29 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Lucio Martín.

1285

Alcaldía de Carbonero de Ahusín

Por el vecino de este pueblo Mariano Rincón Redondo, ha sido hallado y recogido en este término municipal en este día de la fecha y hora de las ocho de la maña aproximadamente y puesto a disposición de esta Alcaldía, el semoviente cuyas señas a continuación se expresan, el cual ha sido convenientemente depositado por ignorar quien sea su dueño.

Una chota pelo rojo, edad poco más del destete, con una señal hecha con tigura en el pelo en una nalga.

Lo que se hace público por medio del presente, para que la persona que acredite en forma ser su dueño en término de ocho días contados desde que este anuncio sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pase a recogerla previo pago de los gastos ocasionados por la misma; advirtiéndole que pasado dicho plazo; se procederá en la forma reglamentaria.

Carbonero de Ahusín, a 28 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Eusebio Centeno.

1288

Alcaldía de Santa María del Cerro

Habiendo sido recogidas dos reses lanares por el guarda municipal de este pueblo, que se encontraban solas en el sitio titulado «Las Hoyas» del monte y una mantá de lana, al sitio del camino del monte que va al pueblo de Casla, las cuales las ha presentado ante mi Autoridad el día 27 del actual, a las 13 horas del dicho día poco más o menos, las cuales se hallan deposita-

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los Señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1917, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían a Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA DEL INGRESO	NOMBRE DEL COMISARIO	FORMA DE LA ENTREGA	PESETAS
Almería.....	7 Julio	D. Diego Márquez y Meler ..	Giro postal	154,70
Astorga.....	31 Diciembre	> Felipe Arias	Entrega D. Mariano Díez	1.200,00
Avila.....	8 Enero ...	> Raimundo Pérez Gil.....	Giro postal.....	62,33
Barbastro.....	6 Enero ...	> Manuel Sesé.....	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	165,00
Barcelona.....	18 Diciembre	> Tomás Sánchez y González	Idem id. Sres. Pérez y Paradinas.....	227,00
Burgos.....	31 Enero ...	> Ignacio Martínez.....	Giro postal	26,00
	24 Agosto ...		Cheque c/ al Banco Español del Río de la Plata 1.000,00	1.026,00
Cádiz.....	26 Enero ...	> José María Cortés.....	Giro postal	27,50
	18 Diciembre		Cheque c/ al Banco de España.....	2.086,00
Calahorra.....	3 Enero ...	> José María Goy.....	Idem id. al Banco Español Río de la Plata.....	341,90
Canarias.....	2 Enero ...	> Bernardo Cabrera	Giro postal.....	144,00
Cartagena.....	9 Marzo ...	> Jesús Romero	Cheque c/ al Banco de España	509,40
Ceuta.....	24 Diciembre	> Manuel Miranda.....	Libranza del Giro Mutuo.....	7,00
Ciudad Real ..	7 Febrero ..	> Eloy Fernández.....	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién	286,00
Ciudad Rodrigo	11 Diciembre	> Lucas Pérez Pacheco	Giro postal.....	164,45
Córdoba.....	29 Enero ...	> José Blanco	Idem id.....	129,00
Cuenca.....	17 Diciembre	> Eusebio Hernández Zazo	Idem id.....	200,00
Gerona.....	9 Novbre ..	> Antonio Ayarra.....	Idem id.....	1.216,90
Granada.....	5 Marzo ...	> Dionisio Vidal.....	Idem id.....	444,90
Guadix.....	22 Diciembre	> José Antonio Fajardo.....	Cheque c/ al Banco Matritense	325,00
Huesca.....	15 Febrero ..	> Carlos Rodríguez	Idem id. al Banco de España.....	135,30
Ibiza.....	26 Mayo ...	> Mariano Riquer.....	Giro postal.....	59,00
Jaca.....	8 Enero ...	> Domingo Borrueal	Idem id.....	165,38
Jaén.....	20 Enero ...	> Cristino Morrondo	Idem id.....	58,60
León.....	31 Diciembre	> Manuel Domínguez.....	Cheque c/ al Banco de España	1.713,36
Lérida.....	26 Febrero ..	> Donato Cavia.....	Giro postal.....	25,00
Lugo.....	29 Enero ...	> Tomás Suárez	Entrega D. Antonio Quílez.....	617,40
Madrid.....	31 Diciembre	> José Pérez Rojano.....	Recaudado en el almacén.....	1.046,40
Mallorca.....	30 Enero ...	> Matías Company.....	Cheque c/ al Banco de España	1.009,63
Menorca.....	5 Febrero ..	> Gabriel Vila.....	Giro postal.....	180,00
Orihuela.....	30 Enero ...	> Joaquín Espinosa	Cheque c/ al Banco de Cartagena.....	585,90
Oviedo.....	5 Marzo ...	> Francisco Sanz Baztán ..	Giro postal.....	315,00
Palencia.....	31 Diciembre	> Pablo Madrid.....	Idem id.....	10,00
Plasencia.....	17 Septbre ..	> Policarpo María Barco ..	Idem id.....	16,00
Salamanca.....	15 Enero ...	> Federico de Liñán.....	Entrega D. José González Orduña.....	565,00
Santander.....	21 Novbre ..	> Wenceslao Escalzo	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	983,55
Santiago.....	24 Diciembre	> Claudio Rodríguez	Giro postal.....	72,75
Segorbe.....	31 Mayo ...	> Manuel Izquierdo	Idem id.....	295,00
Segovia.....	21 Febrero ..	> Miguel Pérez y Rodríguez	Idem id.....	227,75
Sevilla.....	29 Marzo ...	> Mariano Gómez Sancedo ..	Idem id.....	1.182,30
Sigüenza.....	1 Marzo ...	> Ambrosio Mablona	Entrega el mismo a la mano.....	122,67
Tarazona.....	9 Marzo ...	> José María Sanz	Giro postal.....	10,00
Tarragona.....	31 Diciembre	> Francisco J. Vázquez	Idem id.....	85,00
Tenerife.....	29 Enero ...	> Francisco Soler.....	Cheque c/ al Banco Español de Crédito.....	127,00
Teruel.....	22 Novbre ..	> Salustiano Sánchez.....	Giro postal.....	18,00
Toledo.....	15 Enero ...	> Gabino Marqués	Idem id.....	383,65
	2 Diciembre		Idem id.....	185,00
Tortosa.....	22 Enero ...	> Julián Ferrer	Idem id.....	5,00
Túy.....	15 Febrero ..	> José Rodríguez de Pérez ..	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	510,90
Urgel.....	39 Enero ...	> Juan Cremades	Idem id. al Banco Hispano-Americano	905,00
Valencia.....	29 Enero ...	> Antonio Planas.....	Idm id. al Crédit Lyonnais.....	3.398,00
Valladolid.....	20 Novbre ..	> Antonio G. San Román ..	Giro postal.....	250,00
Vich.....	22 Junio ...	> Ramón Corbella.....	Cheque c/ Sres. García Calamarte.....	671,30
Vitoria.....	2 Enero ...	> Joaquín Padilla	Idem id. Sres. Urquijo y C. ^a	3.961,00
Zamora.....	31 Diciembre	> Cesáreo Otero	Giro postal.....	5,00
Zaragoza.....	14 Marzo ...	> Pedro Gómez Candena ..	Cheque c/ al Banco de España	909,25
TOTAL GENERAL.....				29 527,17

NOTA. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las Comisarias de Albarracín, Coria, Mon- doñedo y Orense. No han rendido cuenta en el plazo debido, a causa del fallecimiento del Comisario, las de Osma y Tudela. La de Pamplona, que venía anticipándose, rindiendo la cuenta en Diciembre, lo ha hecho en Enero, como está mandado, y figurará en la relación de este año con una lucida recaudación. No han rendido cuenta las de Badajoz y Málaga.

Importa esta cuenta las figuradas veintinueve mil quinientas veintisiete pesetas, con diecisiete céntimos. — Madrid, 1.º de Enero de 1918.—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

das, de las señas que a continuación se expresan:

Una cordera blanca, de este año, tiene horquilla en la punta de las dos orejas y la figura del marco que tiene de pez es en esta forma C; y

Otra cordera blanca, tiene en la oreja derecha un agujero y marco con pez en esta forma O, la manta es de lana y está en mal uso, parda con rayas blancas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que llegue a conocimiento de sus dueños y se presenten a recogerlas y pagar los gastos que se hayan ocasionado, hasta acreditar su propiedad.

Santa Marta del Cerro, 28 de Mayo de 1918.—El Alcalde. Pedro de Frutos.

1297

Administración Patrimonial del Real Sitio de San Ildefonso

ANUNCIO

El día 10 del corriente mes a las once de la mañana, en las oficinas del Real Patrimonio de San Ildefonso, se verificará la segunda subasta de un lote de madera en rollo de álamo blanco, que cubica cuarenta metros cúbicos, seiscientos trece decímetros cúbicos, tasado en dos mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, setenta y ocho céntimos, procedente de árboles derribados por el viento en «Las Matas» de Valsain y sitio denominado Navalcaz-Cacera.

Regirá el mismo pliego de condiciones para esta segunda subasta que el redactado para la primera y puede ser consultado en las oficinas de esta Administración y en el negociado correspondiente de la Real Intendencia.

San Ildefonso, a 4 de Junio de 1918.—El Administrador, Bardomero Cabrera.

1300

JEFATURA ADMINISTRATIVA

DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

ANUNCIO

Debiendo verificarse el día veintiocho del corriente, a las doce de su mañana, un concurso para la adquisición de artículos de inmediato consumo que se necesitan en dicho Establecimiento por espacio de un mes, y cuyo detalle se expresa a continuación, se pone en conocimiento del público para que puedan concurrir al mismo los que lo deseen, que presentarán sus proposiciones por escrito en la Administración de dicho Hospital, sita en la calle de José Zorrilla y edificio denominado «Cuartel de la Trinidad».

ARTÍCULOS QUE SE CIFAN:

Aceite mineral.— Idem vegetal.— Arroz.— Azúcar.— Azucarillos.— Bizcochos.—Café.—Carbón de cok.— Idem mineral.—Idem vegetal.—Carno de vaca.—Chuletas.—Dulce.—Gallinas.—Garbanzós.—Huevos.—Jabón común.—Lechede vacas.—Leña.—Manteca.—Merluza.—Pasta.—Patatas.—Pescado.—Pichones.—Pollos.—Sesadas.—Ternera.—Tocino.—Velas de esperma.—Vino común.—Idem generoso.

Segovia, 1.º de Junio de 1918.— El Jefe administrativo, Luis Ducán.